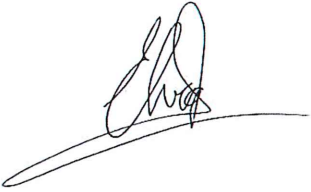




Statkraft

Manual de gestión de Contratistas

STATKRAFT Perú

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre y apellido: Elvia Puyen Cargo: Supervisora de cumplimiento HSS Fecha: 15/05/2025 Firma: 	Nombre y apellido: Kenny Reategui Cargo: Jefe de Seguridad Industrial Fecha: 15/05/2025 Firma: 	Nombre y apellido: Melina Lopez Cargo: Subgerente de HSS Fecha: 15/05/2025 Firma:  Melina López Digitally signed by Melina López Date: 2025.05.15 14:46:15 -05'00'

N° Versión	Fecha	Modificación al documento
001	09/02/2024	Elaboración de procedimiento.
002	23/05/2024	1. Modificación: “ 2. OBJETIVO.... de servicios (simplificado o estándar), para Statkraft Perú (SKP) e inversiones Shagsha.
		2. Inclusión: de numeral 4.1. Supervisor Encargado: -Responsableherramientas, etc)
		3. Reemplazo del término “administrador de contrato” por “Líder técnico” en los párrafos de los numerales 4.2., 4.4., 4.5., 7.1, 7.3, 7.4,7.8,7.9,7.13,7.17, 7.20.
		4. Inclusión de numeral 4.6. Definición “Administradory formatos”
		5. Inclusión de definición de “administrador de contrato (compras”, “Contratista”, “ HSS”, “Líder técnico” y “SKP” en el punto 6. Terminología.
		6. Modificación numeral 7.2.
		7. Modificación “7.3. El área de saludpor el medico ocupacional de la empresa”
		8. Modificación “7.4 El recurso mínimo ... (**) Detalle en el numeral 7.13.”
		9. Modificación “7.5. Se deberá.... Cursos “
		10. Modificar 7.9. “máximo...hábil”
		11. Inclusión 7.13 “Para los trabajosestablecidos por Statkraft.
		12. Inclusión en todo el documento los títulos de Tabla N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11 Y N°12.
		13. Modificación en tabla N° 11 el numeral 16.
		14. Modificación de Anexo N° 23
		15. Modificación Anexo 7 y 15
		16. Inclusión de Anexo N° 27
003	15/05/2025	17. Se retiraron las normativas sobre el COVID.
		18. Modificación 7.2.a Se especificó la documentación a presentar en las diferentes zonas de altitud o zonas endémicas para las visitas de contratistas (nacionales o extranjeras) a las instalaciones de SKP.
		19. Se agregó que por parte de salud se cargará el CAMO a la plataforma de gestión documentaria HSS.
		20. Se retiró la tabla N° 1.(7.3)
		21. Se retiro el requisito del carné COVID.
		22. Se ampliaron las clínicas homologadas a nivel nacional y provincias.
		23. Se retiró a la clínica Control vital del listado de clínicas homologadas.
		24. Se retiro los contactos del personal de grupo vital.
		25. Modificación del contenido de la fila 4 del Anexo N° 01.
		26. Se agregó las columnas de Evaluación de grandes altitudes y vacunación de fiebre amarilla para las visitas de las actividades especiales y se modificaron las actividades que presentarán certificado de aptitud y EMO.(Anexo 8)
		27. Se incluyeron las nuevas razones sociales para la aplicabilidad del documento (ampliación del alcance).
		28. Se incluyo el uso de la plataforma de Gestión documentaria HSS(antes ,durante y al cierre de las actividades) así como flujos de validación.
		29. Se actualizó los documentos a presentar para visitas que incluyen unidades (Anexo 028)
		30. Se actualizó la relación de actividades especiales (Anexo 08)
		31. Se actualizó el lineamiento para inducción de contratistas (Anexo 16)
		32. Se actualizó lineamiento para controles de alcoholemia.
		33. Se actualizó acerca de la autorización expresa y escrita para inicio de trabajos, se actualizó el anexo 01 de Movilización segura así como se incluyo anexo 02 Reporte Mensual de Desempeño SST.
		34. Se incluyo acerca de la validación de HSS de las competencias del supervisor SST por parte de la contratista, para la aprobación.

- | | | |
|--|--|---|
| | | 35. Se actualizó acápite de Equipo de Protección Personal
36. Actualizó acápite de Cierre de Servicio, indicando el cumplimiento del Anexo 04 Lista de documentos para la desmovilización segura, la misma que debe ser cargada en la plataforma de gestión documentaria de HSS. |
|--|--|---|

2. OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo, establecer las exigencias de seguridad y salud ocupacional para todos los contratistas y subcontratistas, que han de ejecutar actividades en el marco de un contrato de servicios (simplificado o estándar), para Statkraft Perú S.A (SKP) , Inversiones Shaqsha S.A.C, Líneas Andinas Secundarias S.A.C (LAS)

- a) Establecer lineamientos de desempeño y cumplimiento para las empresas contratistas y subcontratistas, lo que no las exime del cumplimiento de los requisitos legales y estándares propios y de Statkraft Perú.
- b) Garantizar el derecho de los colaboradores de las empresas contratistas y subcontratistas a realizar sus labores y actividades en condiciones adecuadas y a salvaguardar su vida, integridad física y bienestar mediante la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- c) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad, salud en el trabajo entre las empresas contratistas y subcontratistas.

3. ALCANCE

El presente manual es aplicable a todas las empresas contratistas y subcontratistas de Statkraft Perú S.A (SKP) , Inversiones Shaqsha S.A.C, Lineas Andinas Secundarias S.A.C (LAS)

Actividades de contratistas y subcontratistas de operación y mantenimiento, construcción de proyectos y actividades de servicios y conexas desde la etapa de licitación, seguido de la ejecución hasta el cierre del servicio. Estas especificaciones hacen parte de los documentos contractuales, por lo que todas las consideraciones aquí plasmadas son de cumplimiento obligatorio.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Supervisor Encargado:

- Responsable de ejecutar y/o supervisar la realización de las actividades de trabajo cumpliendo los lineamientos, procedimientos y controles de HSS y calidad establecidos, con la finalidad de garantizar que las actividades de trabajo realizadas por personal propio o contratistas se ejecuten con seguridad y resulten con la calidad requerida.
- Responsable del seguimiento a los avances del contratista en campo, así como los recursos que utiliza (personas, maquinaria, herramientas, etc)

4.2. Supervisor de cumplimiento HSS

- Cumplir con las políticas y procedimientos relacionados a HSS para la gestión de contratos, a través del conocimiento y cumplimiento del marco contractual del servicio.
- Brindar lineamientos para el cumplimiento de requisitos de HSS por parte de proveedores y contratistas que presten servicios a Statkraft Perú.
- Garantizar el cumplimiento legal y requerimientos corporativos HSS de Statkraft por parte de proveedores y contratistas.
- Brindar los lineamientos para la implementación de la evaluación de desempeño de HSS a contratistas en coordinación con los business partner HSS.
- Comunicar los incumplimientos HSS de proveedores y contratistas al Líder Técnico para la evaluación del plan de acción en coordinación con los business partner y el área de Compliance.
- Liderar la evaluación del desempeño HSS de los proveedores de servicios.
- Realizar Auditorías de HSS a contratistas y/o subcontratistas en coordinación con el líder técnico y business partner.

4.3. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo de la contratista

- Asegurar que el personal cuente con inducción HSS para contratistas y asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en el presente manual. Adicionalmente, asegurar que se cuente con la inducción en los procedimientos específicos, según el riesgo expuesto de sus trabajadores.
- Presentar los Informes mensuales HSS (Anexo 011 - Informe mensual HSS). Realizar la presentación del informe mensual HSS para la validación del equipo HSS SKP, cualquier inconveniente para el cumplimiento del reporte deberá ser comunicada con la debida anticipación.
- Asegurar el cumplimiento oportuno de los reportes preliminares y ampliatorios de incidente, incidente peligroso y accidentes dentro de los plazos establecidos y realizar los reportes correspondientes, de acuerdo a lo establecido por SKP.
- Asegurar el cumplimiento de los planes de acción producto del Análisis de Causas Raíz de los eventos, tomando como regla general la jerarquía de controles que establece siguiente orden: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señales de advertencia y controles administrativos, y los equipos de protección personal. Esta regla, a su vez, tendrá que ser tomada por la contratista al momento de proponer los planes de acción o mejora dentro del proceso de investigación de eventos.
- Presentar su programa de gestión HSS asociado al servicio, bajo el Anexo 010 – Programa de Actividades.
- Elaborar los Informes de Inspecciones de HSS en coordinación con el equipo de HSS de SKP. Esta información servirá para establecer la estadística mensual de actos y condiciones subestándar que deberá ir en el informe mensual de HSS. Formato: Anexo 21- Inspección de HSS.
- Asegurar de la implementación de las medidas de control establecidas en las matrices, procedimientos, instructivos, manuales, entre otras informaciones, en las versiones vigentes. En caso contrario no se deberá ejecutar la actividad.
- Una vez concluidas las actividades, presentar formalmente un informe mensual de HSS en por medio virtual y plazo establecido, los documentos de cierre del servicio detallado en el Anexo 04 – Lista de documentos para la verificación para la desmovilización (Dossier HSS).
- Realizar auditorías e inspecciones HSS y realizar el seguimiento a los planes de acción.
- Establecer, elaborar, promover y liderar mecanismos para la implementación de acciones de mejora y buenas prácticas en las actividades.
- Participar en las reuniones mensuales HSS de SKP para la exposición de los indicadores relevantes y difusión de las lecciones aprendidas, con la participación de la línea de mando del contratista y subcontratista.
- Comunicar inmediatamente si ocurriera alguna desviación de la gestión de HSS que pueda repercutir en costo, plazo, sanciones por las autoridades, entre otros.

4.4. Líder Técnico

- Cumplir con las políticas y procedimientos relacionados a gestión de contratos, a través del conocimiento y cumplimiento del marco contractual del servicio.
- Garantizar que en los términos de referencia y contratos se incluyan todos los requerimientos de HSS (manual HSS para contratistas).
- Comunicar los incumplimientos legales de proveedores y contratistas a su cargo al departamento de compras y al área de Compliance en coordinación con el supervisor de cumplimiento HSS.
- Sostener reuniones periódicas; con los contratistas para el seguimiento del cumplimiento a sus obligaciones e implementar las mejoras necesarias, así como activar las sanciones.
- Verificar, asegurar y validar que la contratista implemente todos los recursos (humanos, materiales, EPP, entre otros) asignados para gestión preventiva de HSS y que estén implementados.
- Participar de las actividades de control HSS y asegurar el cumplimiento de todos los lineamientos durante la ejecución de los trabajos.

4.5. Comprador

- Informar a la terna de proveedores y contratistas los requisitos vigentes en materia de HSS descritos en el presente documento.

- Coordinar con los contratistas el proceso de Homologación HSS de SKP.
- Comunicar al proveedor ganador y líder de contrato todos los requisitos a cumplir incluyendo los requisitos HSS detallados en los TDR y matriz de riesgo para la revisión por parte del equipo HSS.

4.6. Administrador de contrato SKP (Compras)

- Velar por el cumplimiento del procedimiento de administrador de contratos, sus lineamientos y formatos.

4.7. Administrador de contrato - empresa contratista

- El Contratista debe dar cumplimiento a la totalidad de los capítulos de este manual HSS para contratistas. El contratista deberá basarse en la información contenida para la elaboración de sus documentos HSS y posterior carga en la plataforma de gestión documentaria HSS definida por Statkraft.
- La contratista será responsable ante Statkraft y ante terceros por los perjuicios que ocasionen a personas, instalaciones y/o equipos durante la prestación del servicio contratado.
- Garantizar la implementación y cumplimiento de requisitos Legales relacionados a la gestión HSS.
- Aplicar políticas, lineamientos HSS, alineados a las normativas legales vigentes; así mismo deben cumplir los lineamientos establecidos por Statkraft Perú que no son contemplados en el marco legal peruano; con el fin de tomar medidas adicionales o contingentes, para prevenir daños a personas, a la propiedad o al entorno y debe disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos para la ejecución de las actividades.
- Asegurar que todos los requisitos definidos en este manual sean aplicados y también por sus subcontratistas.
- Actuar por incumplimientos de los requisitos aquí incluidos y por los incumplimientos en los que incurran sus subcontratistas o proveedores de bienes y servicios.
- Capacitar y entrenar a sus colaboradores en temas de HSS previo al inicio de actividades y en cumplimiento de su programa de actividades de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Asegurar que todo el personal cuente con toda la documentación HSS establecida en el presente manual HSS para contratistas vigente, para su posterior validación.
- Este manual no limita las responsabilidades del contratista ni excluye el cumplimiento legal vigente. Si bien orienta en algunos temas específicos, no son los únicos que se deben cumplir. Estos requisitos son complementarios a compromisos vigentes con la autoridad, cumplimiento de la legislación vigente, especificaciones técnicas y otros documentos normalizados en HSS que deban ser aplicados.
- La empresa contratista propondrá el régimen laboral de acuerdo con las actividades programadas, en cumplimiento con la normativa laboral vigente y en coordinación con SKP.
- Asignar los recursos, necesarios de manera que preserve la salud e integridad de las personas, así como prevenir accidentes de trabajo. Brindar la dotación y renovación, en caso aplique de EPP a los trabajadores para la realización segura de las actividades.

5. DOCUMENTOS APLICABLES

- Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N°30222.
- Decreto Supremo N° 005–2012–TR. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Resolución Ministerial N°087-2020-VIVIENDA; Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades
- Decreto supremo N° 024-2016-EM; Reglamento de seguridad y salud ocupacional en Minería y sus modificatorias.
- R.M. 011-2019-TR; actualización de Norma G.050; Reglamento de seguridad en construcción.

- Decreto Supremo N°011-2019-TR; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción

6. TERMINOLOGIA

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente Mortal:** Aquel que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente.
- **Accidente de Trabajo Grave:** Cualquier accidente del trabajo que obligue a realizar maniobras de reanimación, de rescate, o que ocurra por caída de altura de más de 1,5 metros, o que provoque, en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, que ocurra en condiciones hiperbáricas o bien que involucre a un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada.
- **Accidente de Trayecto (in itinere):** Los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso, entre el lugar de habitación del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa. Se incluyen también aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.
- **Administrador de Contrato - ADC (compras):** Comprador que elaboró el Contrato en ejecución. Responsable de la gestión administrativa del Contrato; velando por la aplicación del Procedimiento de Administración del Contrato, Lineamientos y sus Formatos.
- **Business Partner HSS:** Personas capacitadas por parte de SKP y responsables de la implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad, asesorar a los empleadores, los trabajadores, los delegados de prevención y representantes de los trabajadores en el campo de la seguridad y el diseño del trabajo humano y deberá ayudar a los empleadores a cumplir con sus obligaciones en estas áreas.
- **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- **CCHH:** Central hidroeléctrica
- **Desmovilización:** Se refiere a que la contratista como parte de la culminación de sus servicios debe enviar sus entregables, es decir documentos generados durante las actividades.
- **Incidente del Trabajo:** Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.
- **HSS:** Health, Safety and Security (Seguridad, salud en el Trabajo y seguridad patrimonial)
- **Movilización segura:** Hace referencia cuando el contratista cuenta con todas las aprobaciones para el inicio de los trabajos.
- **Líder técnico:** responsable del avance de ejecución, tanto en campo como en gabinete; de acuerdo con el alcance, condiciones, montos y plazos contratados.
- **LLTT:** Líneas de transmisión.

- **Supervisor de cumplimiento HSS:** Personas de SKP encargada de la gestión de contratistas.
- **Supervisor de seguridad y salud en el trabajo de Contratista:** Personas de contratista encargada de hacer cumplir la gestión HSS del contratista.
- **SSEE:** Subestaciones eléctricas.
- **SKP:** Statkraft Perú
- **Plataforma de control documentaria HSS :** Es un sistema centralizado de documentación HSS que reemplaza el uso de archivos físicos y promueve la digitalización de los documentos HSS.

7. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

7.1. HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS HSS

Toda empresa contratista que realice actividades para SKP, deberá contar con su certificado de homologación emitido por una certificadora aprobado por SKP, el proceso de homologación está a cargo del proceso de compras, por otro lado en el certificado se especifican las actividades a desarrollar y tendrá como vigencia 01 año, pasado este periodo la empresa contratista debe renovar la homologación con ente certificador designado por SKP. Posterior al proceso de homologación, la empresa contratista coordinará con el líder Técnico, supervisor de cumplimiento HSS contratista, el Business partner HSS y otras áreas designadas según aplique para el inicio del proceso de validación de documentos HSS en la plataforma de gestión documentaria HSS.

En caso de actividades de emergencia/ urgencia el proceso de homologación será determinado por SKP.

7.2. VISITAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

- a. Para la visita técnica se deberá presentar lo siguiente:
 - SCTR Salud y Pensión.
 - Hacer uso de ropa de trabajo y EPP básico (Ver Ítem – Equipos de Protección personal).
 - Para las zonas con altitud mayor a 2500 m.s.n.m.
 - Anexo 07 – DJ de Salud visitantes SKP
 - Anexo 015 – Evaluación médica para ascenso a grandes altitudes (Español e inglés), que debe ser evaluada por el medico ocupacional de su empresa.
 - Para las zonas con altitud menor a 2500 m.s.n.m.
 - Anexo 07 – DJ de Salud visitantes SKP
 - Para la zonas endémicas (Yaupi y alrededores)
 - Anexo 07 – DJ de salud visitantes SKP
 - Vacunación para fiebre amarilla (Obligatorio).
- b. Requisitos para actividades de visitas extranjeras:
 - Para las zonas con altitud mayor a 2500 m.s.n.m.
 - Anexo 07 – DJ de Salud visitantes SKP
 - Anexo 015 – Evaluación médica para ascenso a grandes altitudes (Español e inglés), que debe ser evaluada por el medico evaluador del país correspondiente.
 - Para las zonas con altitud menor a 2500 m.s.n.m.
 - Anexo 07 – DJ de Salud visitantes SKP
 - Para las zonas endémicas (Yaupi y alrededores)
 - Anexo 07– DJ de salud visitantes SKP
 - Vacunación para fiebre amarilla (Obligatorio).

- Hacer uso de ropa de trabajo y EPP básico (Ver Ítem – Equipos de Protección Personal).
 - La empresa contratista debe gestionar su SCTR a su personal extranjero.
- c. Los vehículos que formen parte de visitas técnicas, entidades públicas, instituciones reguladoras, auditoras o proveedores esporádicos, cuya actividad dentro de nuestras instalaciones sea de un máximo de 48 horas, podrán ingresar a nuestras instalaciones, previa presentación de los siguientes documentos actualizados y vigentes:
- Declaración Jurada de Exoneración de responsabilidad, firmada por su Representante Legal
 - Tarjeta de propiedad
 - SOAT
 - CITV
 - Para vehículos de categoría M1 (SUV) y N1 (camionetas), el conductor debe poseer y presentar su licencia de conducir categoría A1 (mínimo)
 - Para vehículos de otras categorías (M2, M3, N2, N3, O2, O3 y O4), deberán poseer y presentar la licencia de conducir que exija la normativa legal vigente (A2B, A3A, A3B o A3C)
 - Los documentos mencionados líneas arriba deben ser presentados bajo en anexo 028 - Formato de presentación de documentos de vehículo y conductor
- d. Para las actividades especiales:
- Revisar el Anexo 08 - actividades especiales, por otro lado para aquellas actividades que requieran ingreso de vehículos, estos deben ser informados al equipo de Transporte Seguro.

7.3. REQUISITOS PARA LA MOVILIZACION SEGURA

La empresa contratista debe cumplir con lo establecido en el anexo - Lista de documentos para la movilización segura, los cuales deben ser validados y aprobados para el inicio de los trabajos en la plataforma de gestión documentaria de HSS.

El contratista debe tener las siguientes consideraciones para la emisión de aptitud médica antes de su movilización o ingreso a las instalaciones de Statkraft Perú S.A:

Para iniciar el proceso las contratistas deberán cargar el CAMO (Certificado de aptitud medico ocupacional) a la plataforma de gestión documentaria HSS, quienes realizarán la validación correspondiente.

Para que sean validados por la plataforma de gestión documentaria HSS, las evaluaciones solo deberán ser realizadas en clínicas acreditadas por DIGESA y homologadas por el área de salud ocupacional de SKP.

- A nivel Nacional:
 - Clínica Natclar (todas sus sedes)
 - Lima: La Victoria, Surco
 - Provincia: Cajamarca, Trujillo, Pasco, La Oroya, Huancayo, Pisco y Arequipa.
 - Clínica Pulso Salud (todas sus sedes)
 - Lima: San Borja, Surco, Miraflores, Faucett, Chorrillos
 - Provincia: Arequipa, Huancayo, Moquegua, Talara, Trujillo, Marcona.
- Huacho:
 - Clínica Lizzetti
- Huancayo:
 - Clínica Santa Cruz

- Otras consideraciones:
 - Los exámenes médicos ocupacionales solo tendrán la **vigencia de 1 año** desde la fecha de realización y **debe ser reportado oportunamente a SKP en caso de vencimiento y/o renovación.**
 - Para trabajadores extranjeros, deberán pasar sin excepción el examen médico ocupacional en las clínicas acreditadas dando cumplimiento a la legislación peruana.
 - El EMO deberá cumplir con lo solicitado según el Anexo 05 - Protocolo de EMO y vacunas para contratistas, donde se indican los exámenes aplicables según el riesgo del puesto de trabajo, esta información deberá ser revisada de forma obligatoria por el medico ocupacional de la empresa.
 - La aplicación de vacuna contra la fiebre amarilla es por única vez por lo tanto deberá presentar su carné de vacunación respectivo y si el trabajador no contara con esa vacunación deberá vacunarse como máximo 10 días antes del inicio de labores o el viaje a la zona endémica, en aquellas contratistas que realicen trabajos en CH Yaupi. Verificarlo previo a la programación con la clínica de salud ocupacional.

7.4. PROTOCOLO DE PLAN DE CONTINGENCIA

Toda empresa que brinde servicios para Statkraft Perú deberá efectuar un diagnóstico previo de la condición operativa y de seguridad del área, equipo o instalación a intervenir, el acceso y condiciones del sitio de trabajo, las estrategias de atención en primeros auxilios y de mayor nivel para el personal en caso de emergencia.

El plan de emergencias que presentará será específico para las actividades del servicio y debe contemplar:

- Acciones para proporcionar a sus trabajadores en forma inmediata, y en el lugar del accidente; asistencia médica y de primeros auxilios.
- Establecer un flujograma de respuesta con nombres, teléfonos, así como definición clara de roles y responsabilidades para asegurar escenario luego de ocurrida la emergencia y atención de primeros auxilios a los afectados, así mismo, deberá cumplir con el flujo de notificación de emergencia de Statkraft Perú, detallado en la siguiente imagen:

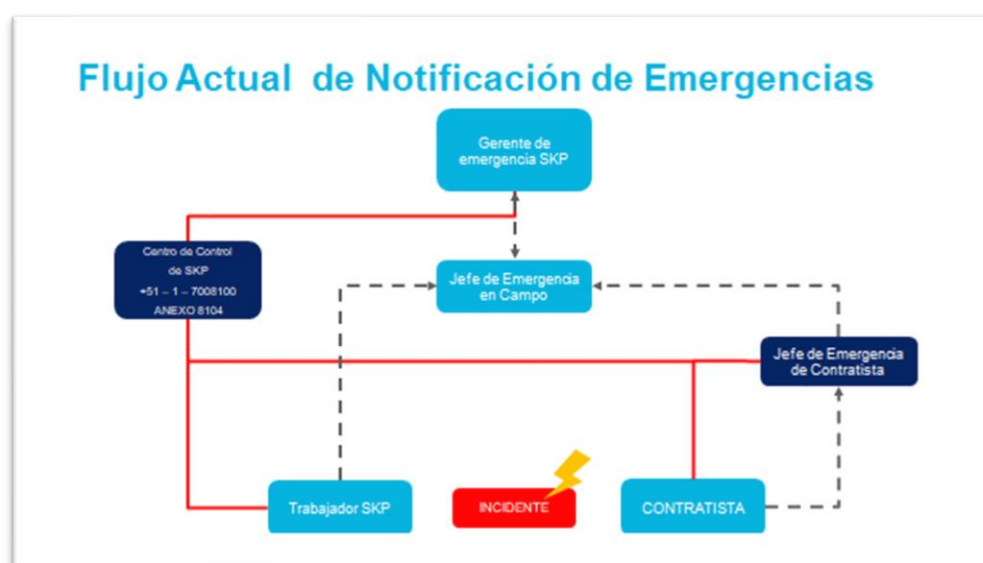


Imagen N° 1: Flujo Actual de Notificación de emergencias

- Acciones que se realizarán al suceder alguna ocurrencia dentro de los proyectos o instalaciones de Statkraft Perú, que cuenten con servicio de ambulancia tercerizado. Se deberá cumplir con el flujo de comunicación al área de Salud e Higiene Ocupacional de Statkraft Perú, detallado en la siguiente imagen:

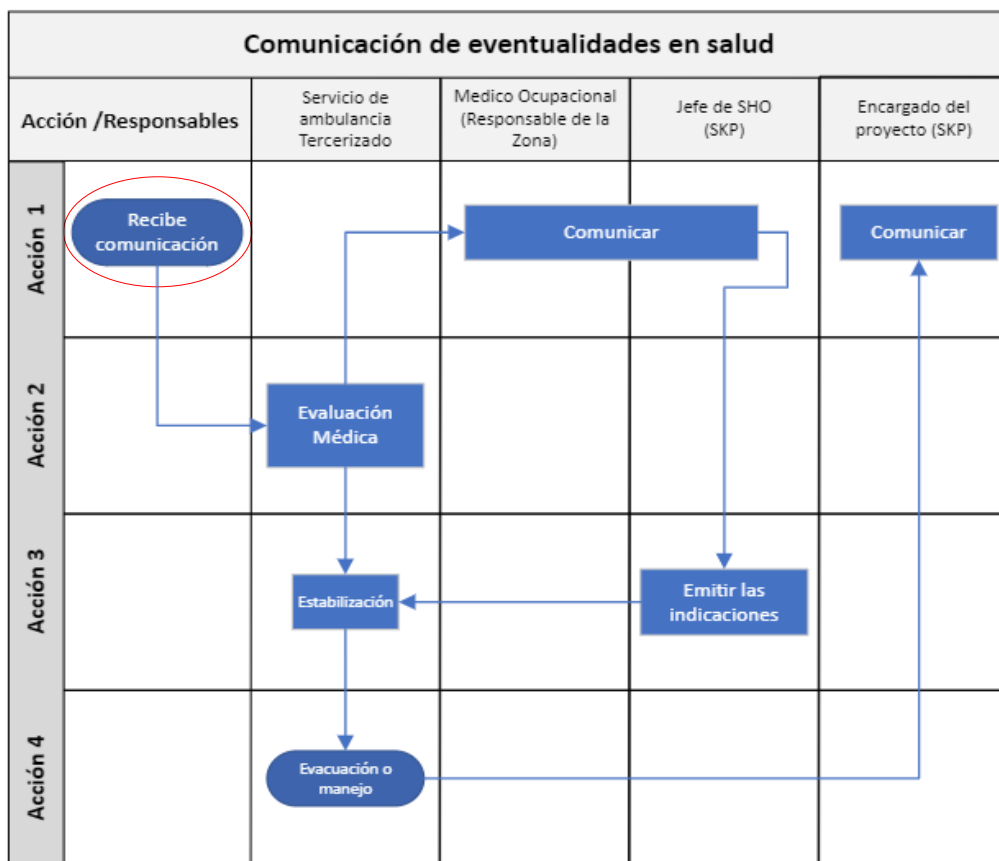


Imagen N° 2: Comunicación de eventualidad en salud

- De acuerdo con la imagen anterior el flujo se activará recibiendo la comunicación de la notificación de emergencia.
- En el lugar donde se desarrolla el trabajo, la empresa contratista deberá tener por lo menos una persona capacitada o brigada de primeros auxilios capacitados y entrenados; la presencia de un botiquín y estación de emergencia; un medio de comunicación (teléfono, radio o teléfono satelital). El cual será verificado por el personal de SKP. Anexo 06 - Equipamiento para atención de emergencias.
- El recurso mínimo asignado para la atención de las emergencias en el plan de respuesta a emergencias será el que se indica en la siguiente tabla (aplicable a actividades que involucren a propios y contratistas):

Tabla N° 1

FACTORES	RECURSOS MINIMOS ASIGNADOS	RESPONSABLE
- Nivel de Riesgo Alto (**), y, Número de Personas >20	Ambulancia TIPO II según NTS 051 MINSA (*) - Médico - Licenciado en enfermería o técnico de enfermería - Conductor- paramédico	Es el líder técnico del proyecto quien gestiona la ambulancia.
- Nivel de Riesgo bajo o, - Número de Personas < 20 o, - Recursos de Apoyo Externo (Hospitales, Bomberos)	Camioneta Rural Permanente (Ver anexo – Equipamiento para atención de emergencias) - Botiquín de Primeros Auxilios, - Estación de emergencia - Anexo equipamiento para atención de emergencia	Empresa Contratista

(*) La gestión de implementación de la ambulancia para las actividades de alto riesgo que no apliquen los criterios establecidos, serán evaluadas por el área HSS en coordinación con el Líder técnico encargado del proyecto.

(**) Detalle en el Numeral 7.13.

7.5. CAPACITACIÓN AL PERSONAL ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Statkraft requiere que el contratista realice capacitación y entrenamiento. Se deberá considerar como mínimo con los siguientes cursos:

- **Inducción de Seguridad Statkraft**, dirigido a personal de contratista y subcontratista a cargo de área de HSS SKP la misma que al término de la sesión será evaluada. Anexo - Inducciones HSS para contratistas
 - La inducción de seguridad y salud en el trabajo tendrá vigencia de un año, pasado este plazo se deberá solicitar nuevamente inducción.
 - Dentro de la inducción de seguridad se difundirá el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que será proporcionado a los asistentes de manera física o virtual debiendo quedar como constancia de dicha entrega debidamente el cargo firmado por el personal contratista. Anexo 025- Cargo de Entrega del RISST.
 - SKP cuenta con programación de estas inducciones, por lo que se solicita la participación obligatoria de la misma.
- **Inducción de Seguridad realizada por la contratista:** antes de comenzar el trabajo, la empresa contratista, debe asegurar que todos sus trabajadores y subcontratistas cumplan con la realización de cursos de inducción por parte de la firma contratista, manteniendo los registros de los procesos de inducción y capacitación de los trabajadores.
- **Inducción Específica:**
 - Procedimientos seguros de trabajo del alcance del trabajo.
 - Permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR).
 - Todos los colaboradores que realicen actividades de alto riesgo deben contar con entrenamiento específico, así como los operadores de equipos.
 - El contratista brindará la inducción teórica- práctica de sus procedimientos específicos, según el riesgo expuesto de sus trabajadores.
 - Primeros auxilios.
 - Statkraft solo aceptará registros de capacitación para el personal de cursos administrados por parte de instituciones o profesionales competentes demostrado, con un año de vigencia.
 - Plan de Respuesta a Emergencia, se requiere que el proveedor programe una sesión para difundir el plan de Respuesta de Emergencias aprobado, así como los simulacros. El plan deberá ser aprobado previa implementación de los trabajos.

7.6. LINEAMIENTO PARA CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

- Statkraft Perú S.A. asegurará el cumplimiento de Tolerancia Cero de acuerdo con su lineamiento interno sobre los controles de alcoholemia ; se reserva el derecho de realizar pruebas aleatorias, por sospecha o solicitud. Este lineamiento rige tanto para personal propio como para contratistas
- La contratista deberá establecer los controles necesarios para evitar que el personal ingrese a laborar bajo los efectos de alcohol o drogas.
- En caso personal contratista presentase síntomas de encontrarse bajo los efectos del alcohol o estupefacientes, este será conminado a detener su ingreso, suspender sus trabajos o retirarse sea el caso, y a realizarse alguna prueba acorde (alcoholtest). De dar positivo, la persona será inmediatamente retirada del proyecto.
- Las pruebas de alcoholemia serán realizadas por el personal de Seguridad patrimonial, en las diferentes unidades en donde tienen actividades SKP.
De negarse a pasar la prueba. Esto será materia de suspicacias lo que generaría se siga el conducto regular del flujo detalla en el lineamiento donde se indica la solicitud de una constatación de hechos por parte de la policía, así mismo todo este proceso será grabado sin solicitud de la persona, estipulado en nuestro RIT. Revisar artículos.

7.7. ÁREA DE TRABAJO: SANEAMIENTO

La empresa contratista deberá:

- Implementar agua de bebida en cada frente de trabajo.
- Asegurar áreas adecuadas (seguras y con condiciones sanitarias aptas) para refrigerio y consumo de alimentos.
- En lo posible la contratista implementará un ambiente apropiado para la ingesta de alimentos del personal.
- El uso de bloqueador solar es obligatorio durante el desarrollo de labores, en todas las instalaciones o zonas de trabajo de Statkraft.
- El contratista debe asegurar el número suficiente de servicios higiénicos equipados para ambos sexos (portátiles o fijos); así mismo implementar lavamanos o estaciones de desinfección. Ver tabla.

Tabla N° 2

Cantidad de personas	Inodoro	Lavatorio
1 a 9	1	2
10 a 24	2	4
25 a 49	3	5
50 a 100	5	10

(Fuente: Norma G.050)

- La frecuencia de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos será mínima de 02 veces por semana.
- Para el caso de uso de servicios higiénicos locales, el uso de este debe ser coordinado y autorizado por el personal SKP.
- Statkraft podrá realizar inspecciones inopinadas a sus campamentos o lugares de pernocte el personal contratista. Documento sugerido a utilizar Anexo Formato de Inspección de hospedaje.

7.8. AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA PARA INICIO DE TRABAJOS

- . Todo trabajo deberá ser autorizado a través de un Permiso de Trabajo u Orden de trabajo emitido por Statkraft Perú. Está totalmente prohibido iniciar trabajos para el cual no ha sido autorizado por escrito.

- Está totalmente prohibida la manipulación de los equipos de Statkraft Perú, sólo personal autorizado de Statkraft Perú puede realizar operaciones en las instalaciones.
- En caso de que la contratista haga uso temporal de instalaciones, se realizará por parte de Statkraft Perú la entrega con acta (física o digital) de las condiciones del ambiente.
- Ningún personal del contratista podrá ingresar a las instalaciones de Statkraft Perú; si no cuenta con los EPP requeridos para la actividad o instalaciones para la cual va realizar actividad.
- El Contratista está en la obligación a paralizar la actividad si identifica cambios en el proceso de ejecución en los trabajos autorizados, este debe comunicar y gestionar los cambios previa coordinación y autorización expresa del líder técnico, para reanudar sus actividades.
- Para inicio de actividades, Statkraft solicita el cumplimiento del anexo 01- Lista de documentos para la movilización segura.

7.9. REPORTE MENSUAL DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista deberá subir su información a la plataforma de gestión documentaria HSS, máximo el primer día hábil de cada mes (durante la ejecución de los servicios) sus evidencias de gestión de acuerdo al Anexo 02 - Reporte Mensual de Desempeño SST.

La información deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Número de trabajadores, Horas Hombre Trabajadas e información adicional será remitida según el anexo 03 - Formato de estadísticas SST_SK.
- Reporte e investigación de accidentes: reporte preliminar y Informe final de la investigación de acuerdo al procedimiento de Statkraft en el formato de Ley y cumpliendo el flujo de notificación de emergencias

Adicionalmente, las contratistas que realizan actividades

- Menores a 60 días, presentaran:
 - Anexo 011 - Informe mensual HSS.
 - Otros temas de prevención desarrollados durante la ejecución de los trabajos en coordinación con el equipo HSS.
- Mayores a 60 días, presentaran:
 - Evidencias (registros) del Programa de Actividades Preventivas del servicio (Inspecciones, Simulacros, Capacitaciones, Campañas, Sensibilización, Monitoreos y auditorías). Anexo 010 - Programas de actividades
 - Anexo 011 - Informe mensual HSS en la cual evidencie el cumplimiento respecto al passt.
 - Otros temas de prevención desarrollados durante la ejecución de los trabajos en coordinación con el equipo HSS.

7.10. VEHICULOS LIVIANOS Y MAQUINARIA PESADA

Los vehículos, equipos línea amarilla, conductores y operadores, deben cumplir lo indicado en el Estándar de Transporte Seguro ver Anexo 026, así como lo detallado en el anexo 01 de Movilización Segura.

Los documentos del vehículo, equipo línea amarilla, conductor y operador, deberán ser presentados por el proveedor de acuerdo con el anexo 01 de Movilización Segura, los mismos que deben ser cargadas a la plataforma de gestión documentaria de HSS.

Deben estar en buenas condiciones de operación con su documentación vigente, contando obligatoriamente con los mantenimientos preventivos detallados en un programa a disposición de Statkraft.

Los Operadores de Grúas o camión grúa deben estar con certificación vigente y los accesorios como canastas con su certificado para garantizar su uso.

Vehículos livianos

- Lista de vehículos y conductores.
- Licencia de conducir vigente mínimo categoría A2B o del tipo y categoría de acuerdo con el vehículo a emplear según la normativa legal vigente.
- Capacitación en Manejo Defensivo (vigencia de 01 año).
- Asimismo, deberá cumplir con las especificaciones requeridas en el estándar de transporte seguro.
- Checklist de vehículos livianos.

Vehículos de línea amarilla (maquinaria pesada)

- Toda actividad que se desarrolle con equipo línea amarilla (maquinaria pesada) será considerada de ALTO RIESGO.
- El contratista deberá incluir el listado de su equipo línea amarilla (maquinaria pesada), por ejemplo: grúas, cargador frontal, montacargas, excavadoras, tractor y equipos de perforación, etc.)
- Asimismo, deberá cumplir con las especificaciones requeridas en el estándar de transporte seguro.
- Antigüedad máxima de maquinaria pesada a usar en obra.
- Certificado de operatividad emitida por una empresa acreditada por el fabricante o empresa reconocida en el rubro, con vigencia no menor a 01 año.
- CV documentado del operador, con experiencia comprobada de 03 años como mínimo.
- Certificado de operador de maquinaria pesada; emitido por centro de capacitación reconocido a nivel nacional, o empresa acreditada para el brindar el servicio a realizar, con vigencia no menor a 01 año.
- Certificado de rigger, no menor a 01 año, emitido por centro de capacitación reconocido a nivel nacional, o empresa acreditada para certificar.
- Para el desplazamiento hacia o desde nuestras instalaciones se recomienda que empleen las rutas autorizadas por SKP, que se encuentran detalladas en el estándar de transporte seguro.

Nota: Todo el personal conductor deberá tener aptitud en el examen psicosenométrico según el Anexo 05 - Protocolos de Emos y vacunas para contratistas.

7.11. HERRAMIENTAS DE PODER Y HERRAMIENTAS MANUALES

El contratista debe usar sus EPP (básicos y específicos) para la manipulación de las herramientas. Asimismo, debe revisar el procedimiento de inspección de herramientas y consultar la siguiente información complementaria:

- Los equipos deberán ser de preferencia nuevos, contar con las fichas técnica, manual de uso y garantía del fabricante.
- Cada herramienta deberá ser utilizada según su fabricación, se prohíbe el uso de herramientas con otro fin, se deberá definir la lista de herramientas según el tipo de actividad. Adicional a ello como información complementaria revisar anexo 012 - recomendaciones de uso de herramientas manuales.
- Presentar la evidencia de la verificación de operatividad de los equipos de poder (apisonadora, máquina de soldar eléctrica, grupo electrógeno, equipo oxicorte, entre otros) de acuerdo con recomendaciones del fabricante a través de un certificado de operatividad, emitido por una institución certificadora, cuando aplique.
- Presentar el registro de inspección de las herramientas manuales y de poder; están prohibidas el uso de herramientas hechizas o modificadas. Anexo 017 - Inspección de herramientas manuales e Anexo 018 - Inspección de herramientas de poder

- Máquinas de soldar, asegurar que el equipo cuente con una línea con puesta a tierra.
- Equipo Oxicorte; asegurar que los componentes del equipo estén en perfectas condiciones y los accesorios (verificar principalmente entre otros la válvula antirretorno de flama), se verificará el estado de los mismos en inspección de campo.
- Todas las herramientas deberán contar con la evidencia (cinta de color) según tabla adjunta.
- En caso de ingresar o retirar herramientas manuales, deberá cotejarse a través de un check list por intermedio del prevencionista o jefe de grupo de la empresa tercera a la entrada o salida de los materiales ya sea el caso al inicio de las operaciones si los materiales se resguardasen dentro del perímetro SKP (estando bajo custodia y responsabilidad del contratista) o si estos se retirasen de manera diaria o periódica.

Tabla N° 3

MES	COLOR	MES	COLOR
Enero – Febrero		Julio – Agosto	
Marzo – Abril		Setiembre – Octubre	
Mayo - Junio		Noviembre - Diciembre	

7.12. PELIGROS EN LAS INSTALACIONES

Se solicita a las contratistas considerar los siguientes peligros, de forma referencial como línea base para la evaluación de riesgos y no excluyente a algún peligro que se identifique en los IPERC para el alcance de los servicios.

Tabla N° 4

INSTALACIÓN	PELIGROS ASOCIADOS A LA INSTALACIÓN
CCHH	PELIGROS DE SEGURIDAD Y SALUD: - Ruido (> 80 dB) - Electricidad (Generadores y Tableros de Mando) - Máquinas en movimiento (Generadores) - Carga Suspendida (Grúa Puente) - Energía Almacenada (Presión Hidráulica: Tuberías a Presión) - Transporte (Carreteras no asfaltadas) PELIGROS DE SECURITY - Asaltos a personal (Social) - Bloqueos de carreteras y/o Instalaciones (Social) - Secuestro - Robo/Hurto - Intrusión. - Sabotaje. - Extorsión.
SSEE	PELIGROS DE SEGURIDAD Y SALUD: - Electricidad (Patio de Llaves y Tableros de Mando) - Transporte (Carreteras no asfaltadas) PELIGROS DE SECURITY - Asaltos a personal (Social) - Bloqueos de carreteras (Social) y/o Instalaciones (Social) - Secuestro - Robo/Hurto - Intrusión. - Sabotaje. - Extorsión.
LLTT	PELIGROS DE SEGURIDAD Y SALUD - Electricidad (Conductores de Alta Tensión) - Energía Almacenada (Inducción por Ambiente y cruce de líneas) - Transporte (Carreteras no asfaltadas) - Proyección de Rayos UV (Radiación >15 Zona Junín) PELIGROS DE SECURITY - Asaltos a personal (Social)

	- Secuestro - Robo/Hurto - Bloqueos de carreteras (Social) y/o Instalaciones (Social) - Extorsión - Sabotaje.
Canales y Embalses	PELIGROS DE SEGURIDAD Y SALUD - Cuerpos de agua (Lagos, lagunas y canales) - Energía Almacenada (Presión Hidráulica, Sifones)
	- Proyección de Rayos UV (Radiación >15 Zona Junín) - Transporte (Carreteras no asfaltadas) PELIGROS DE SECURITY - Asaltos a personal (Social) - Secuestro - Robo/Hurto - Bloqueos de carreteras (Social) y/o Instalaciones (Social) - Extorsión - Sabotaje.
Antenas de Comunicación	PELIGROS DE SEGURIDAD Y SALUD - Accesos peatonales (Caminos poco transitados) - Tormentas Eléctricas (Instalaciones elevadas) - Transporte (Carreteras no asfaltadas) PELIGROS DE SECURITY - Asaltos a personal (Social) - Secuestro - Robo/Hurto - Bloqueos de carreteras y/o Instalaciones - Extorsión - Sabotaje.

Adicionalmente a los peligros y riesgos descritos en el presente apartado, consultar el Anexo 09 - Matriz de riesgo.

7.13. CALIFICACIÓN DE PERSONAL Y NIVEL DE RIESGO DE ACTIVIDADES

La calificación del servicio en cuanto a riesgo se refiere y deberá obtenerse de la tabla:

Tabla N° 5

NIVEL	ACTIVIDAD
ALTO	Trabajos de Alto Riesgo implica PETAR: - Trabajos en Altura - Espacios Confinados - Trabajos en Caliente - Izaje de Cargas - Excavaciones profundas - Control de la Energía - Trabajos cerca o sobre cuerpos de agua - Trabajos no diurnos - Tunelería
BAJO	Trabajos que no implican PETAR: - Transporte (*) - Supervisión - Otras

ACTIVIDADES ESPECIALES	Ver anexo actividades especiales
-------------------------------	----------------------------------

Para el servicio se califique como nivel Alto, bastará que contenga una de las tareas críticas señaladas.

(*) Las empresas que brinden el servicio exclusivo de transporte, para efectos de la Homologación HSS estarán considerados como Nivel Alto.

Para que el servicio se califique como nivel de riesgo Bajo, se contempla el transporte, supervisión y otros; sabiendo que este nivel de riesgo es inmerso en todos los servicios que incluya desplazamiento, será controlada bajo los lineamientos y estándares de Statkraft Perú. Así mismo, aquellas actividades que no incluyan tareas críticas.

Para los servicios que no contemplen las actividades mencionadas anteriormente la aplicabilidad de los requisitos serán evaluados en función a la cantidad de persona, duración y condiciones de la zona por el área de HSS en coordinación con el área responsable del servicio (líder técnico).

- a) El personal Staff de la contratista (Residente, Supervisor de Seguridad) debe ser titulado, colegiado y habilitado; deberá contar con experiencia en el puesto, esta deberá estar sustentada en el CV documentado. La validación del residente debe ser validado por el área usuaria de acuerdo a las competencias definidas, posteriormente el contratista debe subir la información a la plataforma de gestión documentaria. Por otro lado con respecto al supervisor de seguridad debe ser validado por el equipo HSS según corresponda, el mismo que pasará por una entrevista, para la evaluación de sus competencias, una vez aprobado la contratista procede con la carga del documento a la plataforma de control documentario HSS.

Experiencia:

- Riesgo Nivel Alto: 10 años mínimo
- Riesgo Nivel Bajo: 5 años mínimo

- b) La mano de obra calificada (técnico) para trabajos especiales, deberá contar con la certificación o capacitación requerida según la legislación nacional y la experiencia mínima requerida, esta deberá ser sustentada en el CV:

Experiencia:

- Riesgo Nivel Alto: 5 años mínimo
- Riesgo Nivel Bajo: 2 año mínimo

- c) La mano de obra no calificada (ayudantes), deberá contar con una experiencia mínima requerida y con grado de instrucción mínima (secundaria completa):

Experiencia:

- Riesgo Nivel Alto: 2 años mínimo
- Riesgo Nivel Bajo: 1 año mínimo

En el caso de presentarse actividades de nivel Alto, la supervisión por parte de la contratista deberá ser permanente, caso contrario se deberá paralizar la actividad; la liberación del trabajo y supervisión permanente será realizada por parte de la supervisión de Statkraft.

Para los trabajos con personal de las comunidades, el nivel de formación y experiencia para la realización de estos trabajos, serán evaluados en coordinación con el equipo de HSS antes del inicio de las actividades. Además, para este tipo de trabajos el contratista responsable a cargo de la ejecución de la actividad deberá asegurar el entrenamiento de este personal para las tareas específicas en campo. Asimismo, deberá enviar las evidencias del mismo y finalmente cumplir con el lineamiento de contratación de mano de obra local (no calificada) para trabajos con personal de comunidades establecidos por Statkraft.

7.14. CALIDAD MIGRATORIA Y VISA NECESARIA PARA TRABAJADORES EXTRANJEROS

En todos los casos en los que se cuente con personal extranjero debe contar con Calidad Migratoria para trabajar en Perú.

7.15. CERTIFICACIÓN O CAPACITACIÓN

Los requisitos de certificación y capacitación para trabajos de alto riesgo están alineados a los estándares de SKP.

- Trabajos en Altura: Certificación emitida por un ente certificador o un capacitador competente (se requerirá el CV sustentando la experiencia en el tema a tratar); la capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar el PETAR de Altura.
- Trabajos en Caliente: Certificación emitida por un ente certificador o un capacitador competente (se requerirá el CV sustentando la experiencia en el tema a tratar); la capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar el PETAR de Trabajos en Caliente, Soldadura, oxicorte.
- Izaje de Cargas: Certificación emitida por un ente certificador (no menor a 1 año); la capacitación debe tener una duración mínima de 8 hrs. Se debe considerar como tema a tratar el PETAR de Izajes y debe estar dirigida a operadores de grúa y riggers.
- Trabajos en Espacios Confinados: La capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar el PETAR.
- Excavaciones profundas: La capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar el PETAR.
- Control de Energía: La capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar en Sistemas de LOTO.
- Trabajos en o cerca de Aguas Profundas: La capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar el PETAR.
- Transporte: La capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar Capacitación en Manejo Defensivo.
- Trabajos con Riesgo Eléctrico Certificación emitida por un ente certificador o un capacitador competente (se requerirá el CV sustentando la experiencia en el tema a tratar); la capacitación debe tener una duración mínima de 04 hrs. Se debe considerar como tema a tratar PETAR, EPP específicos para la actividad, Distancias mínimas de Seguridad.

7.16. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE ALTO RIESGO

Tabla N° 6

TAREA	DESCRIPCIÓN
	- Trabajos sobre 1.5 m con riesgo de caída libre o pendientes pronunciadas $\geq 30^\circ$ - Uso de Manlift (plataforma de elevación) - Uso de andamios

	- Espacios no destinados para uso común de una persona. - Espacios con potencial presencia de gases tóxicos, con deficiencia o exceso de oxígeno o presencia de gases inflamables, como tanques de combustible. - Espacios con entradas o salidas limitadas de difícil acceso
	Trabajos en caliente - Soldadura - Esmerilado - Oxicorte
	Trabajos de Izaje de cargas donde se utilizarán equipos de Izaje (Montacargas, Grúas, Apiladoras)
	Trabajos con presencia de energía remanente: - Hidráulica - Mecánica - Eléctrica - Otras
	Excavaciones profundas mayores a 1,2 m de profundidad Excavaciones con cercanía a redes subterráneas (agua, desagüe, gas, eléctrica, etc.)

	Trabajos Cerca de cuerpos de agua como lagunas, canales, ríos, presas. Personal: - Uso de Chalecos Salvavidas (Silbato) - Arnés de restricción - Kit de rescate
	El transporte con unidades motorizadas es considerado en Perú como una tarea de alto riesgo, por las rutas y densidad del parque automotor.
	Labores de inspección en túneles: - Lámparas personales - Monitoreo de gases (oxígeno) - Cuadrilla de desatado de rocas - Cuadrilla de rescate y equipos de emergencia
	Labores en jornada desde las 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. Control de fatiga Iluminación en la zona de trabajo

Para el desarrollo de las tareas de alto riesgo, el contratista deberá presentar un plan de rescate específico (Trabajos en Altura, Cuerpos de agua, espacios confinados) asociado a la tarea de alto riesgo. Para conocer los controles mínimos para implementar en cada uno de los trabajos de alto riesgo, revisar los estándares y procedimientos de SKP.

7.17. PARA PROYECTOS DE GRAN ENVERGADURA

Será considera un proyecto de gran envergadura, aquellos que cumplan con los siguientes criterios:

- **Incluir más de 02 actividades de ALTO RIESGO**
- Movilización de más de 20 personas en campo
- Contar con más de un frente de trabajo en paralelo

Para dichos proyectos se considerarán los siguientes controles:

- Statkraft realizará la inducción HSS de SKP, incluyendo lecciones aprendidas y primeros auxilios.
- Evaluar la permanencia de un supervisor externo de HSS, previamente evaluado por el equipo Statkraft HSS en coordinación con el líder técnico.
- Statkraft realizará visitas a los almacenes para la verificación el estado de equipos, materiales y herramientas del personal contratista.
- El área de Salud de Statkraft realizará la verificación de botiquines, estación de emergencia, ambulancia según el requerimiento.
- Evaluar la realización de simulacros y entrenamientos en los casos que aplique.
- Garantizar el uso de radios portátiles en zonas donde no se tenga señal de telefonía.
- En la reunión de inicio de los trabajos se debe indicar los puntos importantes tales como los riesgos de la actividad, oportunidades de mejora encontradas en campo. Es importante comunicar a todas las cuadrillas que involucre así como la línea de mando.
- Previo al desarrollo de las actividades se deben realizar visitas conjuntas, para evaluar los riesgos y la toma de acciones antes de inicio de los trabajos.
- Difusión de lecciones aprendidas (oportunidades de mejora) al finalizar la jornada de manera que sea el input para los posteriores trabajos.
- Comunicar de manera oportuna ante un cambio de personal, a todo el equipo de supervisión de SKP incluyendo al equipo HSS.
- Asegurar el acompañamiento de resguardo policial frente a manifestaciones en la zona, esta acción será liderado por el equipo de Seguridad patrimonial en coordinación con la operación.
- En caso de cambio de supervisor HSS del contratista, este debe ser evaluado por el equipo HSS, y debe permanecer hasta el cierre del proyecto con la entrega de documentos cierre Anexo 04 - Lista de documentos para la desmovilización segura (Dossier HSS).
- Para este tipo de trabajos la cantidad de supervisores HSS será de acuerdo a la cantidad de personas 30:01 con experiencia mínima de 5 años, esta implementación será evaluado por el equipo HSS en coordinación con el líder técnico.
- Para los proyectos en líneas de transmisión utilizar el anexo 014 - Lista de Chequeo para trabajos de Transmisión para la verificación de equipos, herramientas y otras consideraciones.
- Contar con régimen de trabajos para el cumplimiento de sus descansos , régimen para trabajos en campo 14x7 u 21 x7.

7.18. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El contratista se asegurará que todos los EPP se encuentren en condiciones óptimas para su uso durante las actividades.

Los Trabajadores a quienes se les entregue los EPP's deberán usarlo obligatoriamente y son responsables del correcto uso, conservación y mantenimiento del equipo de Protección Personal.

El uso de lentes de seguridad es obligatorio. Los soldadores al ejecutar operaciones de corte y soldadura, usarán careta fácil, máscara de soldar, mandil, guantes y mangas de cuero, según sea el caso.

Es obligatorio el uso del equipo de protección respiratoria en áreas donde exista el riesgo a la salud por acumulación de polvo, humos, gases, neblina o vapores. En función al tipo de riesgo presente en la actividad, se seleccionará el tipo de protector respiratorio.

Es obligatorio el uso de guantes, siempre que la tarea lo requiera. El tipo de guante será acorde al riesgo de la actividad.

Es obligatorio el uso de Arnés de seguridad, cuando se realice actividades a más de 1.80 metros del suelo (trabajos de altura).

Es obligatorio el uso de protectores auditivos en caso de realizar tareas en lugares donde el nivel sonoro sea elevado (mayor a 85 decibeles y exposición mayor a ocho (8) horas de trabajo, para jornadas de 12 horas de trabajo se considerará no sobrepasar los 83 decibeles o de permanecer en áreas de las mismas características).

EPP Básico: Listado de EPP Básico para el desarrollo de las actividades en Statkraft Perú S.A.

- Casco de Seguridad clase E tipo 1 (modelo Jockey), barbiquejo. Considerar el color de casco por puesto de trabajo en campo como sigue:

Tabla N° 7

Grupos de puestos/ Funciones	Color
Personal de línea de mando	color blanco
Jefes de grupo/cuadrilla	color amarillo
Operarios	color azul
Ayudantes y peones	color anaranjado
Brigada de emergencia	color rojo

- Botines de Seguridad Dieléctricos con planta antideslizante y punta reforzada dentro de las instalaciones operativas de SKP (Presentar sus respectivas fichas técnicas).
- Lentes de seguridad blanco u oscuro (UV) de acuerdo con la necesidad, Y/o sobre lentes de seguridad dependiendo si el trabajador utiliza lentes de medida.
- Guantes de protección según el tipo de actividad.
- Ropa de Trabajo: Uniforme en tela de algodón 100% de alta visibilidad (amarillo, verde, naranja) cintas reflectivas de 2" en piernas, brazos, pecho y espalda. Logotipo de la empresa (pantalón, chalecos, camisa y polos – manga larga).
- Bloqueador solar.
- Uso de Cortavientos

EPP para Trabajos Especiales: Listado de EPP para Trabajos Especiales.

- Soldadura: Mandil, guantes, escarpines, escafandra en cuero cromado. Careta de soldadura adaptable al protector de cabeza. Respirador de media cara de doble vía con filtro para gases, dependiendo del tipo de soldadura.
- Altura: Arnés de cuerpo entero con protección lumbar (04 anillos y 06 anillos para trabajos en LLTT con línea de anclaje con doble gancho), línea de anclaje con amortiguador de impacto y estrobo de posicionamiento (como mínimo).
- Equipo para rescate en altura.
- Cuerpos de agua: Chalecos salvavidas Tipo II color naranja.
- Eléctricos: Guantes dieléctricos clase 0 a 4 dependiendo del nivel tensión con el certificado vigente de prueba de rigidez dieléctrica, guantes de hilo y sobre guantes de cuero. Para trabajos en circuitos energizados (BT), se considerará el uso de careta anti-arco, traje ignífugo y capucha ignífuga de acuerdo con el nivel de tensión (Presentar sus respectivas fichas técnicas y/o pruebas de resistencia a la flama según aplique).

El contratista de requerir la implementación de un EPP no descrito en este apartado coordinará con el equipo HSS de SKP para su implementación.

A.- Obligación de la empresa contratista

- Proveer al personal del tipo adecuado de EPP acorde al riesgo de la o las tareas a desarrollar, considerando el estándar de Statkraft.
- Proveer al trabajador, mediante acuse de recibo, el EPP bajo norma.
- Entrenar al trabajador sobre el uso y conservación adecuada de todos los EPP, manteniendo registro por escrito de todos los trabajadores.
- Exigir el uso obligatorio del EPP a todos los trabajadores.

- Sustituir inmediatamente el EPP cuando sea dañado o extraviado.
- Proporcionar los medios a los trabajadores para la higienización y mantenimiento periódico de los EPP.
- Comunicar al área de HSS cualquier irregularidad observada a los EPP.
- El incumplimiento de la provisión de los EPP, corresponderá a sanciones administrativas a la empresa Contratista o subcontratista conforme a lo establecido en la legislación y las que Statkraft defina.
- Statkraft se reserva el derecho de aprobar los EPP para garantizar la uniformidad en Empresas Contratista o subcontratista.
- El contratista debe entregar a Statkraft el registro por trabajador del control de entrega de EPPs.

B. Obligación de los Trabajadores

- Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
- Responsabilizarse por su almacenamiento y conservación, ejecutar inspección diaria, solicitando reposición del EPP cuando se encuentre inapropiado para su uso.
- El no uso del EPP, corresponde a un incumplimiento de la legislación vigente y sanción o penalidades por parte de Cobra.

7.19. SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO**a) Señalización**

La Contratista debe implementar señalización de seguridad comunicando prohibición, obligación, advertencia, de condiciones de emergencia, de protección contra incendios, de la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1-2015 de Señales de Seguridad.

La implementación de señalética será en función de los siguientes colores:

Tabla N° 8

Color Empleado en Señales de Seguridad	Significado y finalidad
ROJO	Prohibición, material de prevención y de lucha contra incendios
AZUL (1)	Obligación
AMARILLO	Riesgo de peligro
VERDE	Información de Emergencia

1. El azul se considera como color de seguridad únicamente cuando se utiliza en forma circular.

b) Barreras físicas

La Contratista deberá delimitar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas (trabajadores y terceros de las comunidades cercanas), zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros.

A su vez, deberá realizar aislamiento seguro de área de trabajo en sitios expuestos a la comunidad, con el fin de evitar el ingreso diurno/nocturno de personas no autorizadas y acceso de terceros. De la misma forma, implementar señales foto luminiscentes, de protección contra incendios.

El aseguramiento de sus zonas de almacenamiento será responsabilidad absoluta del

contratista, no haciéndose responsable SKP por pérdidas o daños.

c) Zonas Restringidas (Prohibido el Acceso)

Las zonas prohibidas para el acceso a todo personal serán demarcadas con barreras duras como cercos de barras u otros accesorios, las cuales serán señalizadas con letreros de color rojo.

d) Zonas de Trabajo (Acceso con Autorización)

Las zonas de trabajo con acceso restringido a personal no autorizado serán demarcadas con barreras duras, o mallas delimitadoras, como cercos de barras móviles, las cuales serán señalizadas con letreros y cintas de color amarillo.

7.20. CIERRE DEL SERVICIO

La Contratista deberá remitir la información de la Lista de documentos para la desmovilización segura, la misma que debe ser cargada en la plataforma de gestión documentaria de HSS y realizará la reunión de Cierre del Proyecto o Servicio a solicitud del Líder técnico. A la reunión de cierre deberá asistir el Líder Técnico y el equipo de HSS. En la reunión de Cierre del Proyecto o Servicio se informará al Contratista la evaluación del Servicio prestado. Anexo 04 - Lista de documentos para la desmovilización segura (Dossier HSS).

7.21. PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA HSS

Los documentos de HSS previo al inicio de las actividades deben ser gestionados en la plataforma de Gestión documentaria de HSS indicada por SKP, en cual debe cumplir con el siguiente flujo:

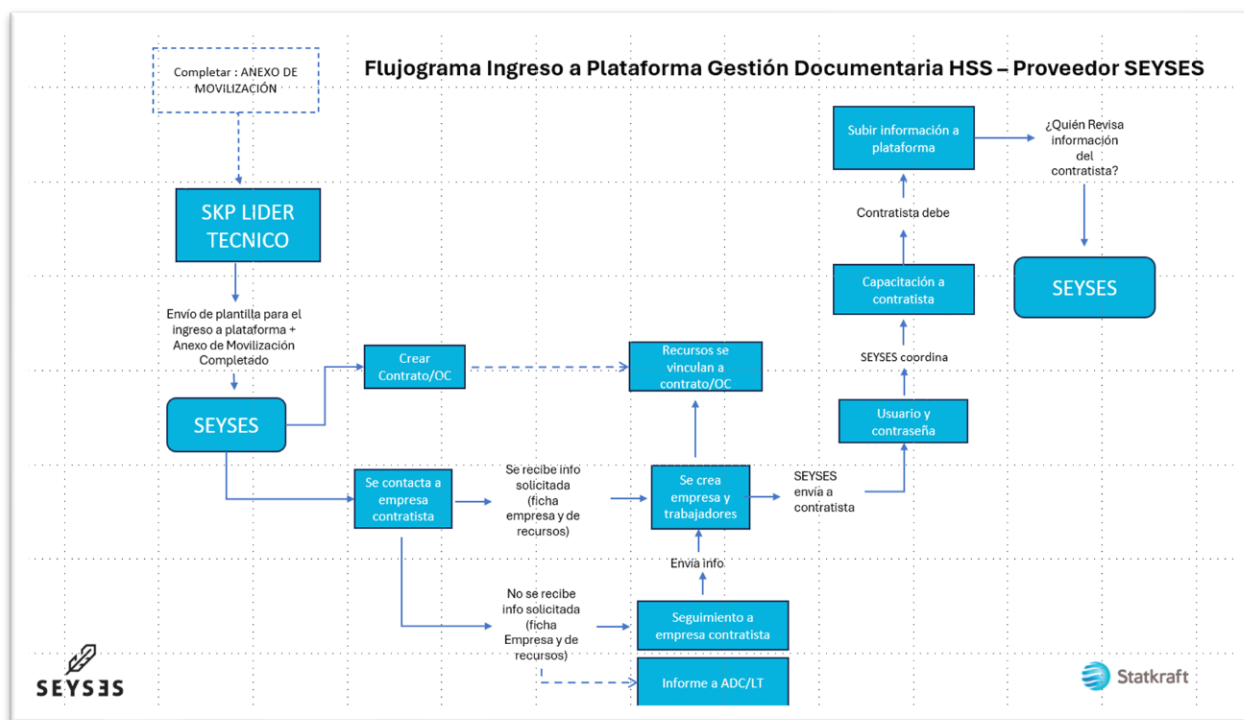


Imagen N° 3: Flujograma Ingreso a Plataforma de Gestión Documentaria HSS.

El flujo inicia con el envío del Anexo 029 - Plantilla para ingreso a plataforma, el cual debe ser enviado por el líder técnico hacia el responsable de la validación en plataforma, por medio del siguiente correo : Soporte-peru@seyses.com, en caso de tener alguna duda comunicarse vía Whatssap +51 1 7015575 o al teléfono 017015575.

7.22. SANCIONES

Se han establecido los siguientes niveles de sanciones, que serán descontadas de los pagos pendientes al **CONTRATISTA** y aplicadas según la gravedad especificada del presente cuadro:

- Para contratos con alcance de ejecución en campo con un plazo fijo- se aplica el % al contrato:

Tabla N° 9

Tipos de incumplimientos de HSS	Severidad	Descuento
I	Leve	1% del valor del contrato
II	Grave	5% del valor del contrato
III	Muy grave	10% del valor del contrato

- Para contratos con alcances de ejecución en campo continuo (mensual) - se aplica el % a la valorización mensual:

Tabla N° 10

Tipos de incumplimientos de HSS	Severidad	Descuento
I	Leve	1% de la valorización mensual
II	Grave	5% de la valorización mensual
III	Muy grave	10% de la valorización mensual

NOTA: acumulativo por reiteración de sanciones

Tabla N° 11

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE HSS		
CATEGORIA	INCUMPLIMIENTO	SEVERIDAD
Reporte de accidentes	1. No transmitir a STATKRAFT por cualquier medio la comunicación relativa a los accidentes en el trabajo o, sin tener en cuenta el pronóstico, los accidentes o los incidentes peligrosos.	III
Disposiciones generales	2. No participar en las reuniones de coordinación (si es obligatorio para STATKRAFT)	I
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE HSS DETECTADAS DURANTE INSPECCIONES		
CATEGORIA	INCUMPLIMIENTO	SEVERIDAD
Disposiciones generales	3. Falta de designación/identificación del responsable (jefe de cuadrilla/supervisor)	II

	4. Deficiente supervisión de los trabajos a realizar	II
	5. Falta de realización de las "Charla de 05 minutos" (si es aplicable)	II
	6. Incumplimiento de la tolerancia cero o Consumo de alcohol o drogas en el lugar de trabajo	III
	7. Empleo de personal no notificado previamente o no autorizado	III
	8. Empleo de personal sin perfiles profesionales/calificados / capacitados requeridos para realizar las actividades en conformidad con los reglamentos y disposiciones de STATKRAFT (Tal como: trabajos eléctricos, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, trabajos bajo el agua)	II
	9. Inicio de las actividades antes de la autorización de STATKRAFT	III
	10. Uso de vehículos especiales/maquinarias/equipos no conformes con los reglamentos y estándares técnicos nacionales	II
	11. Uso de vehículos especiales/maquinarias/equipos no declarados previamente a STATKRAFT (Ej. Equipos de elevación/izaje de cargas, camión de brazo hidráulico con canastilla)	II
	12. Uso no autorizado de vehículos/maquinarias/equipos especiales propiedad de STATKRAFT	II
	13. Falta de documentación pertinente para certificar los controles/pruebas en vehículos/maquinarias/equipos especiales del CONTRATISTA, utilizados durante las actividades de STATKRAFT, de acuerdo con los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo	II
	14. No respetar el reglamento de tránsito	II
	15. Manipular andamios/estructuras temporales/medios de protección pertenecientes a STATKRAFT u otros CONTRATISTAS	III
	16. En caso Statkraft identifique que el contratista presentó documentación falsa en el marco de la prestación de servicios (documentación de HSS, fianzas, exámenes médicos, inducciones, certificados de aptitud, seguros, etc.), está facultada para resolver el Contrato	Resolución de Contrato
	17. La falta de cumplimiento con las disposiciones reportadas en los planes de HSS definidos por STATKRAFT para gestionar interferencias.	II
	18. La falta de uso de EPP/ o el uso de EPP certificados o se encuentra dañado (Ej. Normas IEC, ANSI)	II
	19. La falta de señalización del lugar de trabajo o la adopción de barreras adecuadas para cercar el área (cuando sea necesario)	II
	20. Falta/incompleta/incorrecta adopción de señalización de seguridad para obras viales temporales	I
	21. La falta de aplicación de instrucciones provistas para señales de seguridad	II
	22. Inadecuada gestión/almacenamiento de materiales en el lugar de trabajo en construcción/mantenimiento y plantas generadoras	I
	23. La falta de medidas adecuadas concernientes a la gestión de emergencias	II
Riegos eléctricos	24. En caso de trabajos en tensión, falta de aplicación/aplicación incorrecta/aplicación incompleta de los procedimientos pertinentes de HSS	III
	25. Falta de aplicación/aplicación incorrecta/aplicación incompleta de las 5 reglas de oro riesgos eléctrico	III
	26. Falta de uso de EPP y equipos de protección colectiva (EPCs) para los riesgos eléctricos	III
	27. Uso de EPP y equipos de protección colectiva (EPCs) para los riesgos eléctricos no cumplen con los reglamentos de HSS	III
	28. No conformidad/conformidad incompleta con otros reglamentos de HSS y disposiciones de STATKRAFT de acuerdo con la prevención contra riesgos eléctricos	II
Trabajos en altura	29. No utilización de los EPP y equipos de protección colectiva (EPCs) en	III

	relación con los riesgos de caídas en altura	
	30. Uso de EPP y equipos de protección colectiva (EPCs) relacionados con riesgos en caída de altura, no consistente con los reglamentos de HSS	III
	31. No cumplimiento/cumplimiento incompleto de otros reglamentos de HSS relevantes para trabajos en altura	III
Elevación de cargas por medios mecánicos	32. Uso incorrecto de equipos de elevación de cargas/adopción de procedimientos incorrectos para elevación de cargas	II
	33. La falta de plan de izaje para operaciones de elevación de carga por medio de equipos mecánicos	II
Trabajos con exposición a agentes físicos	34. Emisión de agentes físicos (Ejm. Ruido, vibración, polvo) no comunicados a STATKRAFT	I
Trabajos con exposición a riesgo de incendio y explosión	35. Falta/cumplimiento incompleto de reglamentos de HSS y disposiciones de STATKRAFT sobre medidas de prevención de incendios	II
Trabajos en caliente (Ej. Soldadura y corte)	36. Trabajos no realizados cumpliendo con los reglamentos de HSS y disposiciones de STATKRAFT relativos a trabajos en caliente	II
Excavaciones (profundidad superior a 1.5 a metros)	37. Actividades no protegidas contra exposición a los riesgos de HSS relacionados con excavaciones	II
Trabajos en espacios confinados	38. Actividades no protegidas contra exposición a riesgos relevantes de HSS para espacios confinados según la clasificación de STATKRAFT	III
Trabajos con agua/con riesgo hidráulico y neumático	39. Trabajos realizados incumpliendo los reglamentos de HSS y las disposiciones de STATKRAFT concernientes a los riesgos relacionados a trabajos sobre el agua	II
	40. Trabajos realizados incumpliendo con los reglamentos de HSS y las disposiciones de STATKRAFT concernientes a riesgos hidráulicos y neumático	III

Adicionalmente, frente a la ocurrencia de accidentes, se contemplará los siguientes tipos de sanciones:

Tabla N° 12

SANCIONES POR ACCIDENTABILIDAD, FRECUENCIA Y GRAVEDAD		
1. Ocurrencia de accidentes fatales	Por cada caso	III
2. Ocurrencia de accidentes graves con baja mayor a 30 días	Por cada caso	III
3. Ocurrencia de Accidentes leves con baja menor a 30 días	Por cada caso	I
4. Entrega de información no veraz relacionada a los accidentes	Por cada caso	II
5. Comunicación o entrega tardía o no entrega de información de accidentes e incidentes	Por cada caso	II

41. REGISTROS

- No aplica

42. ANEXOS Y FORMATOS REFERENCIALES

- Anexo 1: Lista de documentos para la movilización segura
- Anexo 2: Reporte Mensual de Desempeño SST
- Anexo 3: Formato de estadísticas SST_SK
- Anexo 4: Lista de documentos para la desmovilización segura (Dossier de cierre)
- Anexo 5: Protocolo de EMO y vacunas para contratistas
- Anexo 6: Equipamiento para atención de emergencias
- Anexo 7: DJ de salud visitantes SKP
- Anexo 8: Actividades especiales
- Anexo 9: Matriz de riesgo
- Anexo 10: Programas de actividades
- Anexo 11: Informe mensual HSS
- Anexo 12: Recomendaciones de uso de herramientas manuales
- Anexo 13: Datos de empresa, trabajador y vehículos
- Anexo 14: Lista de Chequeo – Trabajos en Transmisión
- Anexo 15: Evaluación Médica para ascenso a grandes altitudes (Español e Inglés)
- Anexo 16: Inducciones HSS para contratistas
- Anexo 17: Inspección de herramientas manuales
- Anexo 18: Inspección de herramientas de poder
- Anexo 19: Formato: Registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
- Anexo 20: Formato: Análisis Seguro de Trabajo
- Anexo 21: Formato: Inspección de HSS
- Anexo 22: Formato: Registro de Charla de 5 Minutos
- Anexo 23: Política de Seguridad, Salud ocupacional y Seguridad patrimonial de Statkraft Perú S.A. (versión 003)
- Anexo 24: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST) de SKP
- Anexo 25: Cargo de entrega de RISST SKP
- Anexo 26: Estándar de Transporte Seguro.
- Anexo 27: Formato de Inspección de Hospedaje
- Anexo 28: Formato de presentación de documentos de vehículo y conductor
- Anexo 29: Plantilla para el ingreso a Plataforma